



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0068273/2012 y sus agregados Exptes. 0070829/2012, 0001618/2013 y 0001645/2013 por el cual el Departamento INGRESO eleva listado de Docentes a ser afectados para el dictado de las asignaturas del Ciclo de Nivelación 2013; y

CONSIDERANDO:

La Resolución 344-H.C.D.-2003, en la que se aprueba el ordenamiento y régimen de funcionamiento del Ciclo de Nivelación de la Facultad que establece el pago del Ciclo de Nivelación con Inciso I;

La Resolución N° 835-HCS-2010 que aporta fondos para el pago del Ciclo de Nivelación el que se abonará cuando corresponda, como asignación complementaria;

La Resolución N° 631-HCD-2012 sobre el Rediseño del Ciclo de Nivelación;

La Resolución N° 1016-HCD-2012 por la cual se afectan docentes para actuar en el Ciclo de Nivelación 2013;

Que la inscripción al Ciclo de Introducción a los Estudios Universitarios sufrió un incremento importante que obligó a aumentar el número de Grupos para los cuales es necesario afectar a más docentes, los cuales han sido propuestos por la Dirección del Dto. Ingreso (Exp. UNC 70829/2012);

Que la docente María GABETTA FONTANELLA, designada en la Res. N° 1016-HCD-2012 ha presentado su renuncia según Exp. 68273/2012 al Grupo que tenía asignado para el dictado de la asignatura Ambientación Universitaria (CINEU) y que la Dirección del Dto. Ingreso ha propuesto como reemplazante al Prof. Francisco BERTEA, siguiendo el orden de mérito de la selección realizada oportunamente;



af 7



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Que el docente Juan Cruz BIGLIANI, designado en la Res. N° 1016- HCD-2012 ha presentado su renuncia según Exp. 1618/2013 para el dictado de uno de los Grupos en el que estaba afectado de la asignatura Física (CINEU) y que la Dirección del Dto. Ingreso ha propuesto como reemplazante al Ing. Conrado RODRÍGUEZ, siguiendo el orden de mérito de la selección realizada oportunamente;

Que las docentes Andrea RIVADENEIRA y María Lila ASAR, designadas en la Res. N° 1016-HCD-2012 han presentado su renuncia según Exp. 11645/2013 para el dictado de un Grupo de Química (CINEU) y un grupo de Matemática (CINEU) respectivamente, en el que estaban afectadas y que la Dirección del Dto. Ingreso ha propuesto como reemplazantes a Ana Fabiola Macchiore y Gloria Arrieta, siguiendo el orden de mérito de la selección realizada oportunamente;

Que se han cumplimentado las etapas reglamentarias para la selección de los docentes;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Afectar al dictado de las materias del Ciclo de Introducción a los Estudios Universitarios 2013 (CINEU) en virtud de lo propuesto por el Dto. Ingreso a los siguientes docentes:

Área Matemática:

-César SILUPU ESCOBAR Leg. 29858 (1 grupo)
-Silvana LIZZUL D.N.I: 17.386.042 (1 grupo)

Área Física:

-Jorge SAFFE D.N.I: 32.689.033 (1 grupo)
-Jorge VERA D.N.I: 17.484.537 (1 grupo)

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139

cal 7



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Área Ambientación Universitaria:

- María MELTO Leg. 43696 (1 grupo)
- Erika Soledad VACCHIERI D.N.I: 31.889.240 (1 grupo)

Art. 2º.- Aceptar el pedido del Prof. Juan Cruz BIGLIANI (Leg. 42357) y desafectarlo del dictado de un Grupo de Física del CINEU 2013.

Art. 3º.- Aceptar el pedido de la Prof. María Evangelina GABETTA FONTANELLA (DNI: 32281379) y desafectarla del dictado de un Grupo de Ambientación Universitaria del CINEU 2013.

Art. 4º.- Aceptar el pedido de la Lic. Andrea RIVADENEIRA (DNI: 31134763) y desafectarla del dictado de un Grupo de Química del CINEU 2013.

Art. 5º.- Aceptar el pedido de la Lic. María Lila ASAR (Leg. 36618) y desafectarla del dictado de un Grupo de Matemática del CINEU 2013.

Art. 6º.- Afectar al Prof. Conrado RODRÍGUEZ Leg. 43331 al dictado de un Grupo de la materia Física en reemplazo del Prof. Juan Cruz BIGLIANI.

Art. 7º.- Afectar al Prof. Francisco BERTEA Leg. 46655 al dictado de un Grupo de la materia Ambientación Universitaria en reemplazo de la Prof. María Evangelina GABETTA FONTANELLA.

Art. 8º.- Afectar a la Prof. Ana Fabiola MACCHIONE DNI: 26179803 al dictado de un Grupo de la materia Química en reemplazo de la Lic. Andrea RIVADENEIRA.

Art. 9º.- Afectar a la Prof. Gloria ARRIETA DNI: 14640562 al dictado de un Grupo de la materia Matemática en reemplazo de la Lic. María Lila ASAR.

Art. 10º.- Disponer el pago de una asignación complementaria en concepto de Complemento Docente de un monto bruto total especificado en el ANEXO I de la presente Resolución, a ser abonado en cuatro cuotas en los meses de Marzo, Abril, Mayo y Junio del 2013 a los docentes con legajo activo.



Handwritten signature



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 11º).- Aquellos profesionales afectados al Ciclo de Nivelación 2013 que no posean legajo activo en la Facultad, previamente a poder realizar dichas actividades, deberán presentar la siguiente documentación, necesaria para confeccionar el contrato correspondiente a fin de poder efectuar el reconocimiento de servicios:

- a) Nota elevada al Sr. Decano desde el Departamento Ingreso, en la que se solicite la contratación del agente, en la que conste el periodo, monto y justificación de la misma.
- b) Completar el formulario de Declaración Jurada de vínculos Contraactuales que figura en la página de la facultad y que como ANEXO II acompaña a la presente.
- c) Copia del Título Certificada.
- d) Fotocopia del documento 1º y 2º página y domicilio actualizado.
- e) Constancia de estar inscripto como monotributista.

Art. 12º).- Exceptuar a los Docentes que dicten el Curso de Nivelación como monotributistas (según la modalidad explicitada en el artículo precedente) de lo dispuesto en el Anexo I de la Resolución N° 344-HCD-2003 en el Título "DEL FINANCIAMIENTO DEL CURSO DE NIVELACIÓN". Las erogaciones correspondientes a docentes contratados serán afrontadas con recursos propios.

Art. 13º).- El reconocimiento de servicios a los profesionales encuadrados en el Art. 4º se corresponderá a un monto bruto total especificado en el ANEXO I de la presente Resolución, a ser abonado en cuatro cuotas en los meses de Marzo, Abril, Mayo y Junio del 2013 previa presentación de las facturas/recibos correspondientes.



CP



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 14º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Departamento Ingreso a fin de notificar a los interesados, a las Secretarías Académicas Área Ingeniería y Ciencias Naturales, al Área personal, al Área Sueldos, al Área Económico Financiera y archívese..

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A UN DÍA DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

[Firma manuscrita]

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



[Firma manuscrita]
Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 68 - HCD - 2013.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA	VOTADO
	<i>[Firma]</i>
	<i>[Firma]</i>
	AREA OPERATIVA

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 68-HCD-2013.

De acuerdo a lo aprobado por el ANEXO I de la Resolución n° 1016-HCD-2012, por la cantidad de horas asignadas para la asignatura MATEMÁTICA (ING) (52.5 horas), corresponde un monto bruto total incluido la parte proporcional de aguinaldo para el dictado de un Grupo, de \$ 4646,25.

Para MATEMÁTICA (BIOL) (37, 5 horas) \$ 3318,75.

Para AMBIENTACIÓN UNIVERSITARIA (22,5) \$ 1991,25

Para FÍSICA INGENIERÍA (37,5 horas) \$ 3318,75.

Para QUÍMICA INGENIERÍA (37,5 horas) \$ 3318, 75.

Para QUÍMICA (GEOL) (30 horas) \$ 2655, 00.

DETALLE:

ASIGNATURA: MATEMÁTICA

SILIPU ESCOBAR	Leg. 29858	1 Grupo	\$ 4646, 25
LIZZUL Silvana	D.N.I: 17.386.042	1 Grupo	\$ 4646, 25
ARRIETA Gloria (BIOL)	D.N.I: 14.640.562	1 Grupo	\$3318, 75

(en reemplazo de la Lic. María Lila ASAR en un grupo)

ASIGNATURA: AMBIENTACIÓN UNIVERSITARIA

MELTO María	Leg. 43696	1 Grupo	\$ 1991, 25
VACCHIERI Erika Soledad	D.N.I: 31.889.240	1 Grupo	\$ 1991, 25
BERTEA Francisco	Leg. 46655	1 Grupo	\$1991, 25

(en reemplazo de la Prof. María Evangelina GABETTA FONTANELLA)

ASIGNATURA: FÍSICA

SAFFE Jorge	D.N.I: 32.689.033	1 Grupo	\$ 3318, 75
VERA Jorge	D.N.I: 17.484.537	1 Grupo	\$ 3318, 75
RODRÍGUEZ Conrado	Leg. 43331	1 Grupo	\$3318, 75

(en reemplazo del Prof. Juan Cruz BIGLIANI en un grupo)

ASIGNATURA: QUÍMICA

MACCHIONE Ana Fabiola (GEOL)	D.N.I: 26.179.803	1 Grupo	\$ 2655, 00
---------------------------------	-------------------	---------	-------------

(en reemplazo de la Lic. Andrea RIVADENEIRA en un grupo)

ANEXO II DE LA RESOLUCION N° 68 - HCD - 2013.-

**DECLARACION JURADA VINCULOS CONTRACTUALES y
SITUACION PREVISIONAL**

EL/LA QUE SUSCRIBE.....

D.N.I. N°:.....con domicilio en.....

B°....., Ciudad..... T.E.....,

CUIT/CUIL N°: de profesión.....-

Declara bajo juramento

1) Que POSEE - NO POSEE (tachar el que no corresponda) vínculo contractual con el Estado Nacional, Provincial, Municipal y/o Entes Descentralizados en el cargo y dependencia que a continuación se detalla:

Cargo:.....

Dependencia:.....

Horario:.....

Cargo:.....

Dependencia:.....

Horario:.....

Cargo:.....

Dependencia:.....

Horario:.....


2) Que se encuentra incorporado y efectúa sus aportes previsionales a la Caja de PrevisiónN°

La información es completa, sin omisión ni falsedad alguna.


Córdoba,.....

Firma:.....

Aclaración:.....


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARÍA GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




Prof. Ing. HECTOR G. TAVELLA
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FÍSICAS Y NATURALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

